DECRETO ALCALDICIO Nº 00344

PUCHUNCAVÍ, 11 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna Municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación del "Servicio de entrega de colaciones preparadas", a través de un contrato de suministro; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Unidad de Control; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes sobre la contratación del **"SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS",** a través de un contrato de suministro, destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Puchuncaví, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la licitación: ""**SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS"**

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví llama a participar en la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS"**, a través de un contrato de suministro, destinado a cubrir las necesidades surgidas en las diferentes actividades desarrolladas por el municipio, en el cumplimiento de sus servicios.

El servicio deberá ser entregado en la fecha, horario y lugar indicado oportunamente, por la persona Encargada del Departamento de Adquisiciones, de acuerdo con las siguientes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, elaboradas por el Municipio para esta licitación, a través del Portal de Mercado Público.

El oferente deberá adjuntar la **Resolución Sanitaria correspondiente**, la no presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.

ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Administrativas (B.A.), complementadas por los Términos Técnicos de Referencia, Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones si las hubiere, tienen por objeto, fijar los procedimientos y términos que regulan la presente Licitación.

La presente Licitación Pública tiene por finalidad convocar a personas naturales y/o jurídicas especializadas en el rubro y que presenten sus propuestas. Todo lo anterior de acuerdo con lo descrito en los Términos Técnicos de Referencia Adjuntos.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Formalización del Contrato: Por medio de un contrato escrito.

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

Readjudicación: La licitación podrá ser readjudicada.

1.2. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

1.2.1 La licitación será en pesos (CLP) cuyo valor se deberá indicar en la Oferta Económica Anexo 4 o similar por cada Oferente., según listado de servicios de alimentación a requerir, por la Municipalidad.
Se deja establecido que los valores ofertados por el proveedor adjudicado, se deberán **mantener** sin variación alguna, hasta el término del contrato.

1.2.2 El Servicio que se licita será financiado totalmente con recursos de la Municipalidad de Puchuncaví.

1.2.3 Por la naturaleza del servicio, el proveedor deberá considerar un plazo de respuesta corto y en algún caso urgente en la entrega de los servicios alimenticios.

1.2.4 Se requiere productos frescos, variados y de calidad.

1.2.5 El comprador se reserva el derecho de rechazar los productos si no cumple con la calidad requerida, al momento de la entrega.

1.2.6 En la presente Licitación podrá ser adjudicado a más de **un** proveedor con un máximo de **tres**, que obtengan los mejores puntajes , con mínimo de 80 % , según cuadro de evaluación.

1.2.7 El monto disponible para el contrato que genera el proceso licitatorio corresponde a $ **25.000.000.-** (Veinticinco cinco millones de pesos) IVA incluido.

Este monto se irá descontando, por cada servicio de alimentación, que realicen el o los proveedores adjudicados, según los requerimientos de los departamentos municipales, a través de la Dirección de Adquisiciones, quien lo solicitará, mediante correo electrónico, al respectivo proveedor, requerimientos que se podrán solicitar a cualquiera de los oferentes adjudicados, sin primar algún proveedor sobre otro.

1.2.8 Por la naturaleza del contrato se deberá, en la **Plataforma de Mercado Público, ofertar por valor $ 1** (un peso), **en cada línea de la Licitación, no obstante se deberán registrar los valores netos** de cada **servicio de alimentación** en el **Anexo N° 4 Oferta Económica, el cual será considerado para el proceso de evaluación.**

Se rechazarán las ofertas realizadas en la Plataforma de Mercado Público, con un valor diferente al establecido en punto precedente.

1.2.9 Se evaluarán solo las ofertas que presenten **todos** los servicios de alimentación solicitado en Anexo 4.

1.2.10 En la eventualidad que se requiera adquirir un servicio de alimentación, que no aparezca en el detalle de lo solicitado en Anexo 4, se considerará como válido si obedece a similares características de los productos requeridos, en donde el oferente deberá entregar una cotización del producto, el cual se evaluará conforme al mercado y pertinencia, en donde se podrá rechazar o aceptar, de aceptarse se deberá emitir la respectiva orden de compra, conforme a los procedimientos establecidos en el punto 12 de las presentes bases.

1.2.11 Esta propuesta no otorgará exclusividad de venta para el oferente adjudicado; es decir, la Municipalidad de Puchuncaví, se reserva el derecho de realizar nuevas Publicaciones destinadas a satisfacer estas necesidades y de adjudicar a otros proveedores, a través de cualquier mecanismo que habilite la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

1.3. NORMAS.

El proceso de licitación, las ofertas de los proponentes, el decreto de adjudicación y el posterior contrato, se regirán por:

a) las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

b) Respuestas a las consultas y aclaraciones y/o rectificaciones si las hubiere.

c) Complementaciones a las bases si las hubiere.

d) Regirán en forma supletoria la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento (D.S. Hacienda N° 250 de 09/03/2004 y sus modificaciones)

e) Anexos.

1.4. LLAMADO A LICITACIÓN.

Se efectuará mediante la publicación en la Página de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) de las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia aprobadas por el Decreto Alcaldicio respectivo.

1.5. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este llamado a propuesta pública todas aquellas personas naturales y/o jurídicas interesadas en la propuesta y que tengan la capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones del contrato, y que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia adjuntas y sin perjuicio que se encuentren inscritas en el Registro de "Chileproveedores".

1.6. ETAPAS Y PLAZOS.

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación.

1.7. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar los siguientes Anexos:

a) Identificación del Oferente de acuerdo con el Anexo N° 1 o similar.

b) Declaración Jurada. Anexo N° 2 o similar.

c) Declaración Simple Código de Ética. Anexo N° 3 o similar.

d) Oferta Económica Anexo Nº 4 o similar.

e) Oferta Técnica Anexo N° 5 o similar.

El sólo hecho de la presentación de la oferta en el portal significará la aceptación, por parte de los proponentes de las presentes bases y de todos los antecedentes que la acompañan.

Sólo se exceptuarán de presentar los Documentos Anexos administrativos aquellos oferentes inscritos en el registro virtual "Chileproveedores", y que mantengan allí la documentación solicitada de acuerdo con los requerimientos definidos para esta licitación.

A) Tiempo de Vigencia de las Ofertas:

Desde la fecha de apertura, los oferentes quedarán obligados a mantener vigente e invariable sus ofertas durante 60 días corridos. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicase la propuesta o no se firmase el contrato por atrasos administrativos imputables al Mandante, los oferentes quedarán liberados de todo compromiso con la Municipalidad de Puchuncaví.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por Decreto Alcaldicio, quienes para estos efectos constituirán la comisión evaluadora de las propuestas, debiendo calificarlas y clasificarlas según sus antecedentes, aspectos económicos, técnicos y administrativos, emitiendo un informe fundado al Alcalde o quien lo subrogue o represente, sugiriendo la pertinente propuesta de adjudicación.

La Comisión evaluadora podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma u omisiones sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni la correcta evaluación de la propuesta.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones según normativa de Mercado Publico.

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultado con antelación a la apertura, se tendrá por no interpuesta y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Municipalidad de Puchuncaví.

De adjudicarse la propuesta, ésta se comunicará al proponente favorecido mediante la publicación del respectivo Decreto de Adjudicación en el Portal web de Mercado Público.

La Municipalidad de Puchuncaví, a su vez dispone de 10 días hábiles desde la adjudicación para redactar el contrato respectivo; contrato en el cual se incluirán todas las cláusulas necesarias que permitan la fiel y oportuna ejecución del contrato, como, asimismo, resguarde los intereses Municipales.

3. PAUTA DE EVALUACIÓN.

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente pauta:

CRITERIOS	INDICADOR	**PORCENTAJE**
FLETE	A cargo del proveedor	**10%**
PLAZO DE ENTREGA	Tiempo de entrega ante requerimientos de la Municipalidad de Puchuncaví.	**30%**
PRECIO	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	**20%**
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES FORMALES	Cumplimiento con la documentación solicitada durante el plazo de presentación de la oferta.	**5%**
PRESENCIA REGIONAL	Según tabla	**15 %**
CUMPLIMIENTO TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	Cumplimiento Términos Técnicos de Referencia. Según Anexo N° 5.	**20%**

El puntaje final se calculará de acuerdo a la suma de los puntajes ponderados según valor porcentual del criterio, correspondiente e indicado en la tabla que antecede.

Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Precio (20%):

Se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:
Puntaje por Precio = Precio mínimo ofertado * 100 / Precio Oferta X .
Cuyo valor resultante se pondera por el porcentaje asignado al criterio (20 %) obteniendo el puntaje por precio correspondiente.

B.- Plazo de entrega (30%)

Se considerará el tiempo de respuesta ante el requerimiento asignando el siguiente puntaje:

Tiempo	**Valor**
< a 2 horas	**100**
≥ a 2 y < a 24 horas	**50**
> 24 horas	**20**
No indica tiempo de entrega	**0**

El servicio de alimentación debe ser entregados de acuerdo a los requerimientos, **en la fecha, hora y lugar** solicitado por el Departamento de Adquisiciones.

C.- Flete (10%)

Se considera flete a cargo del proveedor, además el servicio de alimentación deberá ser entregado preferentemente en la dirección principal de la Municipalidad de Puchuncaví, es decir en Avenida Bernardo O"Higgins N° 70 de Puchuncaví, no obstante dependiendo de las actividades a realizar por el municipio, se podrán solicitar la entrega en diferentes puntos de la comuna.

Flete	**Valor**
Por cuenta del proveedor y en dirección indicada.	**100**
Por cuenta del comprador	**0**
No indica	**0**

D.-Cumplimientos de antecedentes formales. (5 %)

Se considera como cumplimiento de antecedentes formales, a la entrega de los documentos solicitados en el punto 1.7, de las presentes Bases de licitación, durante el plazo de presentación de la oferta, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Presentación de la oferta	**Valor**
Cumple con la presentación de la documentación hasta antes del cierre	100
No cumple	0

E.- Presencia Regional (15%)

Para estos efectos, se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Presentación de la oferta	**Valor**
Oferente con Presencia Regional	100
Oferente Sin presencia Regional	50

F.-Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia. (20 %)

Se considera como cumplimiento de Términos Técnicas de Referencia, a lo indicado en el Punto 11.2 , a través del anexo Técnico N° 5, de las presentes Bases de licitación, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia	**Valor**
Cumple con la Totalidad de lo solicitado en Anexo 5	100
Cumple parcial o no indica	0

4. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

1°) Mayor puntaje en el criterio Plazo de Entrega.
2°) Mayor puntaje en el criterio Precio.
3°) Mayor puntaje en el criterio Cumplimiento Términos Técnicos de Referencia

5. ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.
Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud, al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del Sistema de Información.
Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.
Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.
Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La institución licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.
Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, si fuese necesario, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

7. ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví, de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Municipalidad de Puchuncaví podrá, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, revocar la licitación, si fuera necesario y oportuno para los intereses municipales.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado.

8. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio, que será publicado en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

9. SANCIONES

El adjudicatario podrá ser sancionado con ***Multas:***
El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por el no cumplimiento del servicio requerido por el municipio en tiempo y forma, de acuerdo a la oferta entregada por el oferente.

DETALLE DE LA MULTA	VALOR U.F.
Por no cumplir con lo dispuesto en las Bases de licitación y/o contrato suscrito	**2 UF**
Por cada atraso en la entrega del producto solicitado, en relación con los plazos ofertados.	**2 UF (por cada atraso)**
Por modificar sin previo aviso a la Municipalidad de lo ofertado en la licitación adjudicada.	**2 UF**

9.1 Reconsideración y Apelación a las Multas.

a) El adjudicado podrá apelar de la multa para lo cual deberá dirigirse, por escrito a la Dirección de Adquisiciones, quien evaluará los antecedentes y lo s remitirá a la Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación por escrito de la multa. En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del adjudicado, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia, dadas las condiciones y circunstancias que dieren origen al acto.

b) La Municipalidad de Puchuncaví, a través de la Dirección Jurídica, dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para responder, en forma escrita, al adjudicado, si acepta o rechaza la apelación.

c) El Sr. Alcalde podrá ratificar, modificar o dejar sin efecto la sanción, si el adjudicado apela, en el plazo de dos (2) días corridos contados desde la notificación de la resolución emitida por la Dirección Jurídica. El Sr. Alcalde dispondrá de un máximo de diez (10) días hábiles para su pronunciamiento.

9.2 Aceptación de la Apelación.

a) La apelación se aplicará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al adjudicado.

b) Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del adjudicado, sino que obedece a situaciones que escapan completamente a su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

La acumulación de multas por un monto mayor al 20% del Contrato, facultará a la Municipalidad a revocar el Contrato en forma unilateral, como también por el incumplimiento de este.

9.3 Pago de las Multas.

a) Del total de las multas registradas en el período de vigencia del contrato, se notificará del valor final multado y se notificará al adjudicado, a través, de oficio, el cual se podrá enviar a la dirección de correo electrónico que registre el o los adjudicados. Las multas ocasionadas durante cada mes de contrato serán rebajadas del valor del pago mensual correspondiente.

10. DEL CONTRATO

- El proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para devolver firmado el contrato a la Dirección Jurídica para su posterior tramitación.
- El contrato comenzará a regir desde la fecha de adjudicación por parte de la Municipalidad y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotado el monto asignado antes del cumplimiento del plazo.
- El contrato se extinguirá entre otras por las causales siguientes:

a) Quiebra del adjudicatario.
b) Mutuo acuerdo de las partes.
c) Resolución por incumplimiento del adjudicatario.
d) Por decisión de la Municipalidad de Puchuncavi, mediante notificación con 30 días de anticipación a lo menos, a través de carta certificada dirigida al domicilio designado por el adjudicatario en el contrato que se suscribe.
e) Por acumulación del 20% del monto del contrato en multas por parte del proveedor.

11. TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA "SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS"

11.1 GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, requiere de un contrato de suministro, para el servicio de entrega de colaciones preparadas, destinado a cubrir las necesidades surgidas en las diferentes actividades desarrolladas por el municipio, en el cumplimiento de sus servicios.

El servicio deberá ser entregado en forma parcelada en la fecha, horario y lugar indicado oportunamente, por la persona Encargada del Departamento de Adquisiciones.

La oferta deberá considerar:

- Valorizar los productos a ofertar según lo detallado en las presentes bases de licitación.
- Garantizar la calidad de los productos en los servicios ofertados en la presente licitación.
- Incluir en la oferta todo tipo de costo asociado a la presente licitación.
- Entregar toda la información requerida por la Municipalidad en la presente licitación, para generar la evaluación conforme a los criterios de evaluación establecidos

11.3 ASPECTOS TÉCNICOS

UNIDAD	
1	DESAYUNO QUE CONSIDERE, BEBESTIBLE (TE,CAFÉ,LECHE), SANDWICH, UN PASTE DULCE (DETALLAR QUE INCLUYE)
1	MENÚ QUE CONSIDERE (ENTRADA, PLATO DE FONDO, POSTRE + BEBIDA EN LATA) INDICAR 5 OPCIONES DE MENÚ
1	MENÚ QUE CONSIDERE SÓLO PLATO ÚNICO INDICAR 5 OPCIONES
1	COLACIÓN SANDWICH TIPO ALEADO : JAMON QUESO-+ BEBIDA ½ LITRO.
1	COLACIÓN SANDWICH: CHURRASCO QUESO +BEBIDA ½ LITRO

12. DEL PAGO

El proveedor deberá entregar el detalle de los productos suministrados junto con el presupuesto correspondiente manteniendo los valores ofertados; una vez recepcionado dicho presupuesto, se revisará la existencia de multas que deban cobrarse, una vez efectuado ese proceso, se gestionará la orden de compra a través de la plataforma de Mercado Público, por el Departamento de Adquisiciones, para la posterior facturación de parte del proveedor.

El pago será en pesos chilenos, conforme a la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la recepción conforme del producto.

13. DISPOSICIONES FINALES

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente Orden de Compra que se extiendan y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

14. DOMICILIO DE LAS PARTES.

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Comuna de Puchuncaví y se someterán a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANEXO N° 1

"SUMINISTRO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

EMPRESA PROPONENTE:.....

RUT:.....

DOMICILIO:.....

COMUNA:
.....

TELÉFONO: .....

EMAIL: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

RUT REPRESENTANTE LEGAL: .....

NACIONALIDAD: .....

DOMICILIO: .....

TELÉFONO: .....

EMAIL: .....

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, MARZO DE 2022

ANEXO N° 2

""SUMINISTRO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

DECLARACIÓN JURADA

Nombre Empresa Proponente:.....

RUT : .....

Nombre Representante Legal: .....

Declara lo siguiente:

1.-Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Técnicas y Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta, en especial a la prohibición de ceder el contrato.

2.-Los antecedentes entregados por la Municipalidad de Puchuncaví, cubren la totalidad de la licitación y son suficientes para la realización del servicio.

3.-Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.

4.-Conocer la Legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general de todos los documentos y proyectos que forman parte de esta Propuesta Pública.

5.-Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para el servicio de acuerdo con las Bases de la licitación y demás documentos entregados por la Municipalidad de Puchuncaví.

6.-Que no tiene limitaciones legales ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, para celebrar el Contrato respectivo.

7. Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Puchuncaví, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.

8. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación.

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, MARZO DE 2022

ANEXO N° 3

""SUMINISTRO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

DECLARACIÓN SIMPLE DE CÓDIGO DE ÉTICA

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

RUT:

_____

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL:

_____

RUT REPRESENTANTE LEGAL_____

DECLARA LO SIGUIENTE:

1 Haber estudiado los antecedentes técnicos y administrativos de la propuesta y estar de acuerdo con las condiciones establecidas para ella.

2 Desarrollar una conducta ética durante todo el proceso de licitación. Para los efectos previstos en esta Licitación se entenderá por conducta ética el obrar recto, íntegro y honrado de todos y cada uno de las personas y representantes de la institución oferente.

3 Renunciar a cualquier influencia mediante estímulos psicológicos o materiales tendientes a obtener información privilegiada. Prohíbase asimismo todo acto que induzca a la formulación de requerimientos que favorezcan su participación.

4 Renunciar a utilizar información privilegiada cualquiera sea la forma en que la hubiera obtenido.

5 Renunciar a utilizar mecanismos reñidos con la ética para beneficiar su posición competitiva. Así, no podrá prometer, ofrecer ventajas o privilegios o hacer regalos al funcionario, su cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, o hasta el segundo grado de afinidad. La prohibición anterior se extiende a las personas ligadas a él por adopción, y por vínculos íntimos y personales, se trate de relaciones de convivencia o de amistad en un grado que claramente afecte la objetividad en la toma de decisiones.

6 Renunciar a utilizar cualquier medida de presión para influir en la toma de decisiones.

7 Abandonar prácticas de influencia en agentes externos públicos o privados de influencia en la gestión municipal y utilizar esta potencial presión.

_____

NOMBRE Y RUT
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, MARZO DE 2022

ANEXO N° 4

""SUMINISTRO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

OFERTA ECONÓMICA.

RUT:

RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO:

El que presenta esta Oferta (indicar nombre y cargo) .Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de los demás documentos de la Propuesta Pública , comprometiéndose la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades , lo siguiente :

1.- El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos ($), sin IVA, para cada producto:

1		DESAYUNO QUE CONSIDERE, BEBESTIBLE (TE,CAFÉ,LECHE), SANDWICH, UN PASTE DULCE (DETALLAR QUE INCLUYE)	
1		MENÚ QUE CONSIDERE (ENTRADA, PLATO DE FONDO, POSTRE + BEBIDA EN LATA) INDICAR 5 OPCIONES DE MENÚ	
1		MENÚ QUE CONSIDERE SÓLO PLATO ÚNICO INDICAR 5 OPCIONES	
1		COLACIÓN SANDWICH TIPO ALEADO : JAMON QUESO-+ BEBIDA ½ LITRO.	
1		COLACIÓN SANDWICH: CHURRASCO QUESO + BEBIDA ½ LITRO	
1		**CÓCTEL POR PERSONA (DETALLAR QUE INCLUYE)**	
		APERITIVO ,(8 PIEZAS) ENTRE DULCE Y SALADO.	

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EL REQUERIMIENTO: _____

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, MARZO DE 2022

ANEXO N° 5

OFERTA TÉCNICA " SUMINISTRO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS S PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, EL OFERENTE DEBE INDICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL REQUERIMIETOS TÉCNICOS:		
DETALLE DEL SERVICIO		**DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE**
	DESAYUNO QUE CONSIDERE, BEBESTIBLE (TE,CAFÉ,LECHE), SANDWICH, UN PASTE DULCE (DETALLAR QUE INCLUYE)	
	MENÚ QUE CONSIDERE (ENTRADA, PLATO DE FONDO, POSTRE + BEBIDA EN LATA) INDICAR 5 OPCIONES DE MENÚ	
	MENÚ QUE CONSIDERE SÓLO PLATO ÚNICO INDICAR 5 OPCIONES	
	COLACIÓN SANDWICH TIPO ALEADO : JAMON QUESO-+ BEBIDA ½ LITRO.	
	COLACIÓN SANDWICH: CHURRASCO QUESO + BEBIDA ½ LITRO	
	CÓCTEL POR PERSONA (DETALLAR QUE INCLUYE)	
	APERITIVO ,(8 PIEZAS) ENTRE DULCE Y SALADO.	

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, MARZO DE 2022

II.- NÓMBRESE a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora : Director del Departamento de Adquisiciones, Técnico del Departamento de en Adquisiciones, Directora de Desarrollo Comunitario , o quienes los subroguen.

III.- ESTABLÉCESE que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV.- PUBLÍQUESE en portal www.mercadopublico.cl, las presentes Bases Administrativas correspondientes a la Licitación para el **"Servicios de Suministro de entrega de colaciones preparadas"**, para la Municipalidad de Puchuncaví.

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Alcaldía
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
4.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/NSL/BBA/VAG/CVS/EVV/snsa.-